

LA LEGISLACIÓN ELECTORAL Y SU IMPACTO SOBRE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA PAR- TIDISTA EN CENTROAMÉRICA

THE ELECTORAL LAW AND ITS IMPACT ON PARTY COMPETITION IN CENTRAL AMERICA

María José Cascante

Correo electrónico: mariajosecascante@
gmail.com

Doctoranda en Estudios Latinoamericanos. Universidad de Salamanca.

Recibido 16/05/2013– Aceptado 05/11/2013

Resumen

Resumen: Este artículo explica la influencia de la ley electoral en la descentralización de la competencia en Centroamérica. Para alcanzar la explicación primero se realiza una descripción de la competencia multinivel de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, a través de indicadores del sistema de partidos y de la presencia de organizaciones políticas locales. Finalmente se explora la influencia de la ley electoral desde la óptica de la competencia local.

Palabras clave: descentralización de la competencia, sistema de partidos, multinivel, partidos políticos, legislación electoral.

Abstract

This article explains the influence of the electoral law on decentralization of competition in Central America. To achieve this objective, first there is a description of multilevel competition Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua and Costa Rica, through the party system indicators and local actors. Then it is explored the influence of the electoral law from the perspective of local competition.

Keywords: decentralization of the competition, party system, multilevel, political parties, electoral legislation.

Introducción

El objetivo de este artículo es analizar el impacto de la legislación electoral sobre la descentralización de la competencia¹. En la descripción de la competencia multinivel se utilizan indicadores del sistema de partidos, realizados con los resultados electorales para elecciones de presidente y alcalde en 5 países:² Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica³. Para explicar las diferencias que existen entre los casos se analizan las reglas de juego electorales y su influencia en la modificación de la competencia multinivel.

Se seleccionaron las elecciones recientes de la región centroamericana (**TABLA I**), ya que los estudios sobre el sistema de partidos centroamericanos -en su mayoría- se dedican a analizar el impacto de los procesos de paz sobre la consolidación de la democracia y el sistema de partidos nacional.⁴

1 Por descentralización de la competencia se entiende a la medida en que los actores y la dinámica de la competencia a nivel local se distingue de la nacional, a través de un traslado de importancia desde los núcleos nacionales de la competencia política por los puestos de elección popular hacia los espacios y entes periféricos, en este caso municipios.

2 Se han seleccionado estos dos cargos de elección, debido a su similitud política: mientras que el presidente es el jefe de gobierno a nivel nacional el alcalde es el jefe de gobierno a nivel municipal.

3 Los países centroamericanos han sido seleccionados como estudio de área geográfica específica, en donde se encuentran algunas similitudes en su estructura organizativa al tratarse de estados unitarios presidencialistas y centralistas, pero principalmente grandes diferencias históricas, socioeconómicas y territoriales. Tradicionalmente como Centroamérica se entiende a los países que formaron el Mercado Común Centroamericano. En general los estudios comparados sobre estos casos son limitados y generan un escenario rico para analizar la competencia multinivel.

4 Entre los más importantes se encuentran ARTIGA GONZÁLEZ, Álvaro. *El sistema electoral salvadoreño de posguerra (1994-2007)*. San Salvador: FundaUngo, 2008; ARTIGA GONZÁLEZ, Álvaro. *Análisis Político y Escenarios Prospectivos para Fortalecer la Gobernabilidad Democrática en El Salvador: Partidos políticos y sistemas de partidos políticos*. El Salvador: PAPEP-UNDP, 2008; CLOSE, David y MARTÍ I PUIG, Salvador. *Nicaragua y el FSLN. Un análisis de la realidad política desde 1979*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, 2010; CLOSE, David. "Central American Elections 1989-90: Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panama". *Electoral Studies*. 1991. Vol. 10. p. 60-76; CRUZ SEQUEIRA, Arturo. ¿Qué ocurrió en Nicaragua? Un relato de medio siglo 1951-2005. Managua: PNUD, 2005; DE REMES, Alán. "Gobiernos Yuxtapuestos en México: hacia un marco analítico para el estudio de las elecciones municipales". *Política y Gobierno*. 1999. Vol. VI, N° 1, p. 225-253 DOENANDAN, Kalomatie. et ál (eds.). *From Revolutionary Movements to Political Parties*. Nueva York: Palgrave, 2007; MARTÍ I PUIG, Salvador. *La revolución enredada. Nicaragua 1977-1996*. Barcelona: Los Libros de la Catarata, 1997; MARTÍ I PUIG, Salvador. *Tiranías, rebeliones y democracia. Itinerarios políticos comparados en Centroamérica*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, 2004; MARTÍNEZ ROSÓN, María del Mar. "El Sistema de Partidos en Guatemala: La Fortaleza de los Partidos Políticos". *Paper presentado en el Meeting of the Latin American Studies Association*, (7 al 9 de octubre, 2004); ROJAS BOLAÑOS, Manuel.

TABLA I: CALENDARIO ELECTORAL

País/Año	Presidencial		Diputados Nacionales	Alcaldes
	Primera Vuelta	Segunda Vuelta		
Guatemala*				
2003	9 de noviembre	28 de diciembre	9 de noviembre	9 de noviembre
2007	9 de septiembre	4 de noviembre	9 de septiembre	9 de septiembre
2011	11 de septiembre	6 de noviembre	11 de septiembre	11 de septiembre
Honduras				
2001	25 de noviembre		25 de noviembre	25 de noviembre
2005	27 de noviembre		27 de noviembre	27 de noviembre
2009	29 de noviembre		29 de noviembre	29 de noviembre
El Salvador				
1999**	7 de marzo			
2000				
2003			16 de marzo	16 de marzo
2004	21 de Marzo			
2006			12 de marzo	12 de marzo
2009	15 de marzo		18 de enero	18 de enero
Nicaragua				
2000				5 de noviembre
2001	4 de noviembre		4 de noviembre	
2004				7 de noviembre
2006	5 de noviembre		5 de noviembre	
2008				9 de noviembre***
2011	6 de noviembre		6 de noviembre	
Costa Rica				
2002	3 de febrero	7 de abril	3 de febrero	1 de diciembre
2006	5 de febrero		5 de febrero	3 de diciembre
2010	7 de febrero		7 de febrero	5 de diciembre

Fuente: Construcción Propia en base a datos del TSE de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua Costa Rica y el Catálogo Estadístico de Elecciones en Nicaragua 1990-2006, Instituto para el Desarrollo y la Democracia.

Sistemas de partidos y crisis de representación en Centroamérica. Costa Rica: FLACSO, 2005; SALOMÓN, Leticia. *Democracia y Partidos Políticos en Honduras.* Honduras: CEDOH, 2004; SANTIÚSTE, Salvador. "Una piedra en el camino: El sistema de partidos de la nueva democracia electoral nicaragüense de los noventa". *Perfiles latinoamericanos.* Junio, 2000. Nº 16, p. 77-98; y SOJO, Carlos. *Democracia con fracturas, gobernabilidad, reforma económica y transiciones en Centroamérica.* Costa Rica: FLACSO, 1999.

* En Guatemala existen 334 municipios, no obstante debido a complicaciones para obtener la información, en el 2003 solo se cuenta con el resultado de 326 municipios y en el 2007 con los de 328. En el 2011 se realizaron las bases de datos con los resultados preliminares de los 332.

**En esta ocasión sólo se eligieron representantes de 146 municipios.

La mayoría de las preocupaciones con respecto a las elecciones centroamericanas en la década de 1990 estaban enfocadas en estudiar la transición a la democracia, alternancia política, la posibilidad o riesgo del regreso de los conflictos armados y gobierno militares. A partir del 2000 las prioridades son otras –más enfocadas en la calidad de la democracia- y hace falta realizar estudios sobre las elecciones contemporáneas.

Desde el punto de vista teórico, el artículo se enmarca dentro de los estudios sobre competencia multinivel.⁵ El estudio de la relación entre la com-

5 Las investigaciones principales que han tratado el tema de la competencia y el territorio son CALVO, Ernesto y ESCOLAR, Marcelo. *La nueva política de partidos en la Argentina: Crisis política, realineamientos partidarios y reforma electorales*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2005; CAMERON, Maxwell A., y FALLETI, Tulia. "Federalism and The Subnational Separation of Powers". *The Journal of Federalism*. 2005. Vol. 35, Nº 2, p. 245-271; CASCANTE, María José. "La competencia electoral en Costa Rica y Nicaragua: diferencias multinivel". *Revista de Derecho Electoral*. 2011. Nº 11; CARAMANI, Daniele. *The Nationalization of Politics. The Formation of National Electorates and Party Systems in Western Europe*. Cambridge: Cambridge University Press, 2004; CHHIBBER, Pradeep y KOLLMAN, Ken. *The Formation of National Party System. Federalism and Party Competition in Canada, Great Britain, India and the United States*. New Jersey: Princeton University Press, 2004; DURAZO HERRMAN, Julián. "Neo-Patrimonialism and Subnational Authoritarianism in Mexico. The Case of Oaxaca". *Journal of Politics in Latin America*. 2010. Nº 2, p. 85-112; FALLETI, Tulia. *Decentralization and Subnational Politics in Latin America*. New York: Cambridge University Press, 2011; FEELEY, Malcom. *Federalism: political identity and tragic compromise*. Michigan: University of Michigan, 2008; FINOT, Iván. "Descentralización, transferencias territoriales y desarrollo local". *Revista CEPAL*. 2005. Nº 86, p. 29-46; FLAMAND, Laura. "El juego de la distribución de recursos en un sistema federal. La influencia del gobierno dividido verticalmente sobre la asignación de fondos federales a los estados mexicanos". *Política y Gobierno*. 2006. Vol. XIII, Nº 2, p. 315-359; FOX, Jonathan. "Latin America's Emerging Local Politics". *Journal of Democracy*. 1994. Vol. 5, Nº 2. p. 105-116; FOX, Jonathan. "Rural Democratization and Decentralization at the State/Society Interface: What Counts as 'Local Government in the Mexican Countryside". *Journal of Peasant Studies*. 2007. Vol. 34, p. 527-559; GIBSON, Edward (ed.). *Federalism and Democracy in Latin America*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 2004; GIBSON, Edward y SUÁREZ-CAO, Julieta. "Federalized Party Systems and Subnational Party Competition: Theory and an Empirical Application to Argentina". *Forthcoming in Comparative Politics*. 2007; GIBSON, Edward. 2010. "Politics of the Periphery: An Introduction to Subnational Authoritarianism and Democratization in Latin America". *Journal of Politics in Latin America*. Nº 2, p. 3-12; CALVO, Ernerto. *et. ál.* "Federalismo redistributivo: sobre-representación territorial y transferencia de ingresos en el hemisferio occidental". *Política y Gobierno*. 1999. Vol. VI, Nº 1, p. 15-44; HARBERS, Imke. *Political Organization in Multi-level Parties and Party Systems after Decentralization*. Leiden: Universiteit Leiden, 2010; JONES, Mark y MAINWARING, Scott. "The nationalization of parties and party systems: an empirical measure and application to the Americas". Working Paper. 2003; KASUYA, Yukoy

petencia electoral y el territorio se ha dirigido, fundamentalmente, a conocer cómo, y por qué, se estructura nacionalmente el sistema a partir de los conflictos que dividen la sociedad y determinan el origen del Estado-nación. La formación de electorados nacionales y sistemas de partidos son aspectos cruciales para la construcción de la ciudadanía democrática. Siguiendo la literatura sobre la competencia y el territorio se esperaba que la nacionalización electoral y de los partidos políticos fomentara la transición entre un tipo de política fragmentada y clientelista, dominada por personalidades políticas locales, hacia la representación nacional. Como un patrón general debería esperarse una concentración de poder a nivel nacional, acompañado de un sistema de partidos nacionalizado.⁶ Esta receta centralista y nacional es especialmente relevante para caracterizar a los sistemas políticos unitarios, el presente artículo busca desmentir esta hipótesis a través de un detallado análisis de la competencia multinivel de los países centroamericanos, donde se observa que es posible encontrar una descentralización de la competencia, en diversas medidas, en sistemas unitarios.

y MOENIUS, Johannes. *The nationalization of party systems: Conceptual issues and alternative district-focused measures*. Tokyo: Keio University, 2007; KEY, Vladimir Orlando. *Southern politics in state and nation*. Knoxville: University of Tennessee Press, 2006; LAGO, Ignacio y MONTERO, José Ramón. "The Nationalization of Party Systems revisited: a new measure based on parties entry decisions, electoral results, and district magnitude". Working Paper. 2007; LEIRAS, Marcelo. "Los procesos de descentralización y la nacionalización de los sistemas de partidos en América Latina". *Política y Gobierno*. 2010. Vol. XVII, Nº 2, p. 205-241; CASTAGNOLA, Andrea. et. ál. "Party Nationalization and Institutions". *The Journal of Politics*. 2009. Vol. 71, Nº 4, p. 1-20; OCAÑA, Francisco y OÑATE, Pablo. "Las elecciones autonómicas de 1999 y las Españas electorales". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. 2000. Vol. 90.; ROKKAN, Stein y URWIN, Derek. *Economy, Territory, Identity*. California: Sage Publications, 1983; RESLER, Tamara J. y KANET, Roger E. "Democratization: The National Subnational Linkage". En: KIM, Ilpyong y SHAPIRO ZACEK, Jane. *Establishing Democratic Rule*. Washington D.C.: In Depth Books, 1993; SCHATTSCHNEIDER, Elmer. *El pueblo semisoberano. La Democracia Norteamericana vista por un hombre práctico*. México: UTEHA, 1967; SNYDER, Richard. "Reducción de la escala: el método comparativo de unidades subnacionales". *Desarrollo Económico*. 2009. Vol. 49, Nº 194, p. 287-306; SONNLEITNER, Willibald. "Participación electoral y desarrollo humano: apuntes metodológicos para el análisis territorial y multidimensional del voto en México y Centroamérica". *Estudios Sociológicos*. 2007. Vol. 25, Nº 75, p. 813-835;

STROKES, Donald. "Parties and the Nationalization of Electoral Forces". En: CHAMBER, William y BURHAM, Walter. *The American Party Systems: Stages of Political Development*. New York: Oxford University Press, 1967. p. 182-202; SUÁREZ-CAO, Julieta y FREIDENBERG, Flavia. "Sistemas de Partidos Multinivel y Calidad de la Democracia: Una Nueva Tipología de Partidos y Sistemas de Partidos en América Latina". *Ponencia presentada en el Congreso de Latin American Studies Association*, (Toronto 2010); y TURNER, Frederick C. "Municipal Government in Argentina and Chile: Democratization Processes and Their Causation". En: KIM, Ilpyong y SHAPIRO ZACEK, Jane. *Establishing Democratic Rule*. Washington D.C.: In Depth Books, 1993.

6 CHHIBBER, Pradeep y KOLLMAN, Ken. Óp. cit. p. 20.

Los análisis de las estructuras políticas descentralizadas, o del federalismo, son también muy importantes. Se esperaría que la descentralización afectara la competencia ya que los políticos locales tendrían la capacidad de reaccionar sobre los eventos y problemas locales.⁷ La mayoría de los enfoques sobre la desnacionalización se centran en los estados federales, este tipo de análisis también es fundamental para el desarrollo de las teorías multinivel. Esta investigación pone énfasis en el análisis del impacto de las reglas del juego sobre la configuración del sistema de partidos multinivel, en una región específica latinoamericana.

Con miras a explicar las razones que diferencian la competencia multinivel en Centroamérica se exploran las hipótesis institucionales: La posibilidad legal de participar en elecciones locales (Y1), la legislación flexible para el establecimiento y la competencia de partidos políticos locales (Y2), el financiamiento para los partidos políticos locales (Y3), y las elecciones separadas de las nacionales (Y4), promueven una descentralización de la competencia (X).

Este artículo se estructura de la siguiente manera: en primer lugar se describe la competencia partidista multinivel en Centroamérica, luego se estudia la presencia o ausencia de organizaciones políticas locales, en tercer lugar se exploran las hipótesis institucionales y finalmente se concluye.

Los actores y la competencia multinivel en Centroamérica

El objetivo de esta sección es describir la competencia multinivel en la región de Centroamérica. Para ello se utilizan diversas estrategias metodológicas con el fin de comparar lo que sucede en el sistema de partidos a nivel nacional y local en Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica.

La descripción se realiza en dos etapas. En primer lugar se utilizan los resultados electorales para conocer las semejanzas y diferencias entre los países y los niveles donde compiten los partidos políticos. Con estos resultados electorales es posible explorar las diversas dimensiones de la competencia partidista. La segunda parte analiza la presencia, o ausencia, de organizaciones políticas locales en la competencia. Es importante conocer los casos en que existen actores subnacionales y la influencia que tienen sobre los sistemas de partidos a nivel local para saber en qué medida la competencia subnacional se diferencia de la nacional, no solo en el formato sino también en la oferta.

7 CASTAGNOLA, Andrea. *et. ál.* Óp. cit. p. 7.

¿Cómo es la competencia multinivel en Centroamérica?

La finalidad de esta sección es describir la competencia multinivel en Centroamérica, a partir de dos indicadores: la fragmentación con el Número Efectivo de Partidos Electoral (NEP)⁸ y el Índice de Congruencia. Con estos indicadores es posible observar la estructura de la competencia en los diferentes niveles, la cantidad de partidos que son relevantes y las semejanzas o diferencias que existen a lo largo del territorio.

El NEP está calculado en base a los votos obtenidos, tanto para la elección presidencial como la elección de alcaldes, en cada municipio, e indica el número de partidos que obtienen una proporción significativa de votos. Al analizar el NEP presidencial y la media promedio de los NEP municipales (**TABLA II**) se observan dos tendencias: en el caso de Honduras, Costa Rica, y en la última elección de Nicaragua, existe una fragmentación de la competencia muy similar entre los dos niveles.

⁸ La fórmula de la fragmentación es $F = 1 - \sum(v_i)^2$ (Rae, 1967) y del NEP = $1 / (1 - F)$ (LAAKSO, Markku y TAAGAPERÄ, Rein. "Effective number of parties: A measure with application to West Europe". *Comparative Political Studies*. Abril, 1979. Vol. 12, p. 3-27), lo que es conocido como NEPE de aquí en adelante será NEP.

TABLA II. NEP PRESIDENCIAL Y MEDIA PROMEDIO DEL NEP A NIVEL MUNICIPAL

País/Año	NEP p	NEP m	Diferencia (NEPp-NEPm)
Guatemala			
2003	4,27	4,50	-0,23
2007	5,56	4,24	1,32
2011	4,47	3,96	0,51
Honduras			
2001	2,13	2,21	-0,08
2005	2,16	2,14	0,02
2009	2,15	2,03	0,12
El Salvador			
1999-2001*	2,93	3,10	-0,17
2003*-2004	2,16	3,38	-1,22
2006*-2009	2,00	2,86	-0,86
Nicaragua			
2000*-2001	2,02	2,53	-0,51
2004*-2006	3,31	2,43	0,88
2008*-2011	2,04	2,12	-0,08
Costa Rica			
2002	3,18	3,13	0,05
2006	2,98	2,92	0,06
2010	3,04	2,95	0,09

Fuente: Construcción propia con datos electorales.

En Guatemala y El Salvador se muestran diferencias en la estructura de la competencia entre los dos niveles. La fragmentación de la competencia no siempre es la misma en el nivel local, este primer dato refleja la necesidad de continuar el estudio de la competencia multinivel en sistemas unitarios. En el caso guatemalteco el NEP presidencial es constantemente mayor que el municipal, mientras que el comportamiento de estos dos indicadores es inverso en El Salvador. Al analizar de forma comparada la estructura de la competencia de los 5 países centroamericanos se observa que existen diferencias, no solo entre los casos, sino entre las elecciones seleccionadas.

Al describir la estructura de la competencia con el NEP de los dos niveles se evidencia que existen diversas dinámicas en el territorio y es necesario una descripción más detallada al respecto. Para una medida más adecuada, que incluya los dos niveles de competencia, se ha seleccionado el Índice de

Congruencia (IC)⁹ que es utilizado aquí para determinar el grado de congruencia de la interacción existente entre el nivel nacional y el subnacional del sistema de partidos.

El objetivo del IC es mostrar en qué medida la fragmentación de la competencia de uno y otro nivel se corresponden. Se busca visualizar si la competencia en el sistema de partidos se estructura de manera similar en el nivel nacional y el nivel subnacional, a través de una medida comparativa de la competencia partidista entre ambos niveles.¹⁰ En la medida en que la competencia electoral subnacional se diferencia de la nacional se produce una descentralización de la misma.

El IC está conformado por la suma de las medidas de congruencia: 1) la diferencia promedio entre los NEP nacional y subnacional (estudia la interacción vertical o diferencia entre los resultados electorales en los niveles del sistema), así como, 2) la varianza, que es la diferencia entre los NEP de las elecciones municipales (analiza la interacción horizontal que se produce entre las unidades territoriales, la varianza detalla como varía el NEP a lo largo del territorio analizado).¹¹

Ambas partes del índice brindan información valiosa para el análisis (**TABLE III** y **GRÁFICO I**). Honduras es el único país que durante todas las elecciones analizadas mantiene un IC estable y cercano a cero, es decir, la competencia electoral de Honduras en el nivel nacional y subnacional es congruente. Lo mismo sucede en las últimas elecciones nicaragüenses, este caso ha evolucionado hacia una mayor congruencia desde las elecciones presidenciales de 2006 en que ganó el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) con Daniel Ortega.

9 $IC = [1/N * \sum (s_i - n)]^2 + 1/(N-1) * \sum [(s_i - \text{promedio}(s))]^2$, donde N: número de sistemas subnacionales, n: número efectivo de partidos a nivel nacional, s: número efectivo de partidos a nivel subnacional. Para calcular el número efectivo de partidos tanto nacional como subnacional se utiliza la fórmula de Laakso y Taagapera de 1979, basado en el cálculo de Fragmentación de Rae (LAAKSO y TAAGAPERA, 1979), donde $F = 1 - \sum (v_i)^2$, $NEP = 1/(1-F)$ (GIBSON, Edward y SUÁREZ-CAO, Julieta. Óp. cit.). Este índice calcula el nivel de congruencia que existe entre el Número Efectivo de Partidos Electoral (NEP) de las elecciones presidenciales y el NEP en cada uno de los municipios para las elecciones de alcalde, por año. Con ello se muestra en qué medida la competencia de uno y otro nivel se corresponden. Se busca visualizar si el sistema de partidos compite de manera similar en el nivel nacional y el nivel subnacional, a través de una medida comparativa de la estructura de la competencia partidista en los niveles nacionales y subnacionales (GIBSON, Edward y SUÁREZ-CAO, Julieta. Óp. cit. p. 1-2).

10 GIBSON, Edward y SUÁREZ-CAO, Julieta. Óp. cit. p. 1-2.

11 *Ibíd.* p. 12.

TABLA III. ÍNDICE DE CONGRUENCIA EN CENTROAMÉRICA

País	Guatemala			Honduras			El Salvador		Nicaragua			Costa Rica		
Índice/Año	2003	2007	2011	2001	2005	2009	2003/04	2006/09	2000/01	2004/06	2008/11	2002	2006	2010
Diferencia Promedio	0,33	1,75	0,25	0,01	0,00	0,01	1,91	0,49	0,27	0,77	0,01	0,00	0,02	0,00
Varianza	2,75	2,69	1,93	0,08	0,06	0,08	0,58	0,31	2,18	0,17	0,08	1,75	2,82	1,08
IC	3,07	4,44	2,18	0,09	0,06	0,09	2,49	0,79	2,45	0,94	0,09	1,76	2,84	1,08

Fuente: Construcción propia con datos electorales.

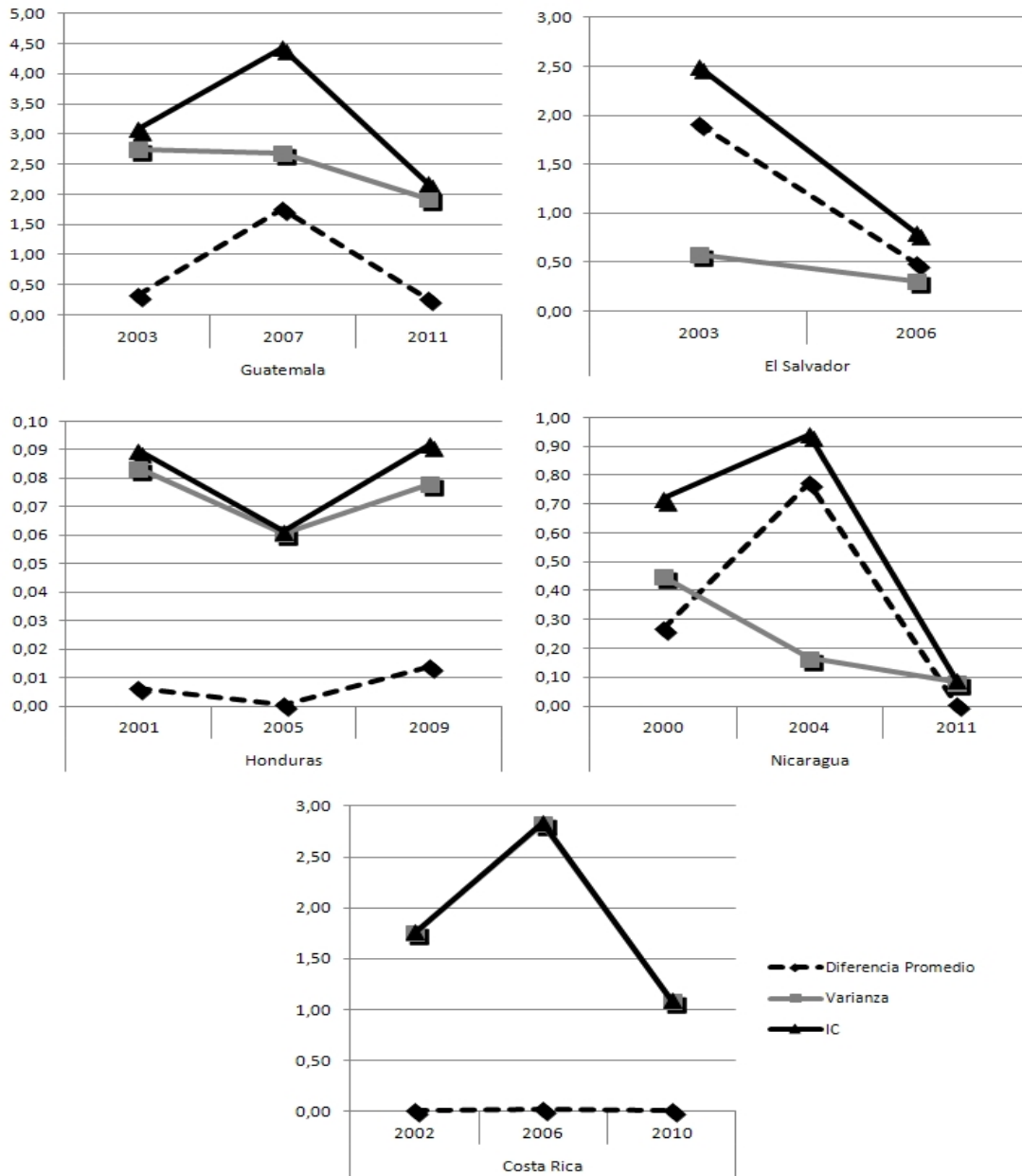
En la década del 2000, los países centroamericanos han avanzado de una menor a mayor congruencia. Tanto en El Salvador como Costa Rica, se observa una disminución de casi 1 punto en el índice en las últimas elecciones. En Guatemala, también, se produce una disminución de más de 2 puntos, no obstante continúa siendo el país con mayor incongruencia en la competencia multinivel de la región. En general, la estructura numérica de la competencia en toda la región durante el periodo de estudio es cada vez más semejante entre los niveles.

En el caso de El Salvador, ambos componentes del IC tiene un peso similar en la composición del índice. Así bien, existe variación en la fragmentación de la competencia tanto entre los diversos municipios como cuando se compara con el NEP local con el nacional.

En la última elección guatemalteca y en todas las elecciones costarricenses, el peso del índice cae sobre la varianza¹². Aquellos países donde existe mayor incongruencia en la estructura de la competencia partidista se debe a las diferencias de los NEP entre los municipios del país y no tanto de las diferencias de la estructura de la competencia entre el nivel nacional y las unidades subnacionales. En los casos analizados la incongruencia es un producto de una competencia multinivel que se ha descentralizado y permite diversos actores y balances de poder a lo largo del territorio en las elecciones subnacionales.

¹² La varianza se refiere a las diferencias del NEP entre los municipios en cada elección.

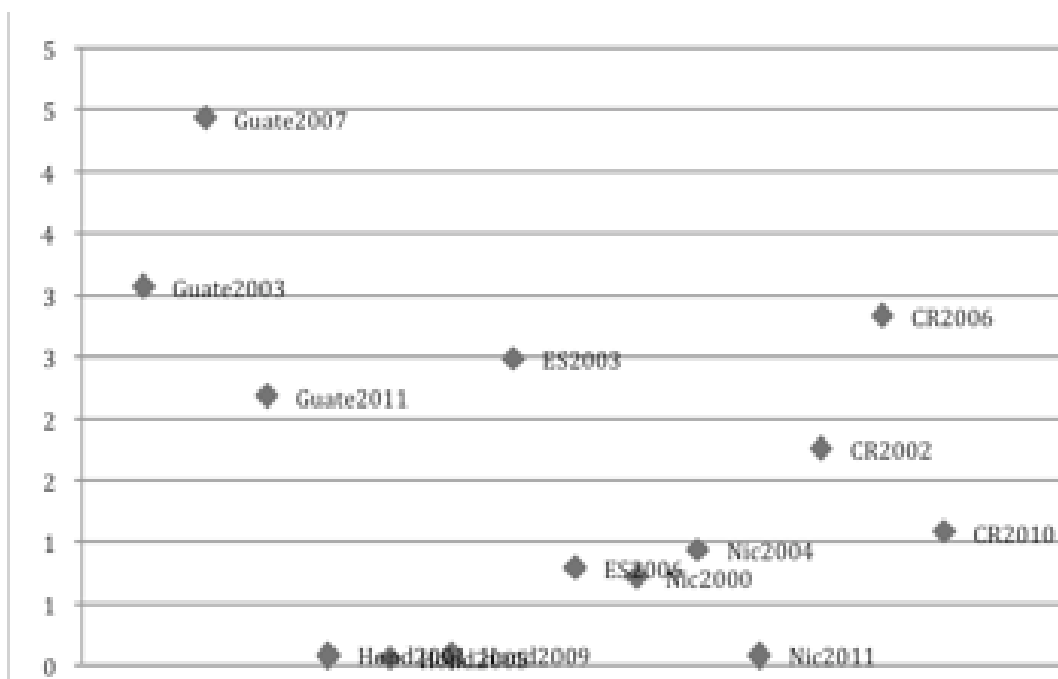
GRÁFICO I. ÍNDICE DE CONGRUENCIA EN CENTROAMÉRICA



Fuente: Construcción propia con datos electorales.

Al describir la competencia multinivel en Centroamérica, se evidencia la riqueza de escenarios que presenta la región para este análisis: desde países con competencia electoral congruentes –caso de Honduras–, países incongruentes –Guatemala y Costa Rica– hasta países que han evolucionado a una competencia electoral congruente – caso de El Salvador y Nicaragua (**GRÁFICO II**).

GRÁFICO II. EVOLUCIÓN COMPARADA DEL ÍNDICE DE CONGRUENCIA



Fuente: Construcción propia.

Los casos con una competencia multinivel congruente son aquellos en que el IC es menor a 1, mientras, los que tengan una competencia multinivel incongruente son aquellos donde el IC es mayor a 1 (**tabla IV**)¹³. En la región centroamericana hay una riqueza de casos: países donde la competencia es congruente en todas las elecciones (Honduras), países donde más bien encontramos una competencia incongruente (Guatemala y Costa Rica) y países que han transitado de una incongruencia a la congruencia (El Salvador y Nicaragua), es decir que la incongruencia ha variado de una elección a otra.

Los indicadores sobre competencia revelan información interesante sobre la competencia multinivel en Centroamérica. De la misma manera, es importante conocer los partidos políticos que compiten en los diversos niveles para saber si existe una oferta partidista subnacional. A partir de

13 Aunque el IC no cuenta con un tope en el cálculo es necesario calibrarlo para determinar un punto en que el índice se vuelve demasiado alto, es decir incongruente. A partir de que el IC alcanza 1 punto la diferencia entre la fragmentación de la competencia, ya sea entre los dos niveles o a lo largo del territorio en las elecciones subnacionales, es suficientemente alta para determinar los casos como incongruentes.

la combinación del análisis del IC con el indicador de presencia de partidos políticos locales, es posible identificar en qué países centroamericanos existe una descentralización de la competencia.

TABLA IV. UBICACIÓN DE LOS CASOS DE ACUERDO AL ÍNDICE DE CONGRUENCIA

Casos	
Congruentes	Honduras, Nicaragua 2004-2006 y 2008-2011, y El Salvador 2006-2009
Incongruentes	Nicaragua 2000-2001, El Salvador 2003-2004, Guatemala, Costa Rica

Fuente: Construcción Propia.

¿Cuáles son las organizaciones políticas locales presentes en la competencia electoral centroamericana?

Una vez comparada la estructura numérica de la competencia entre los diferentes niveles, es importante conocer más a fondo a los actores políticos que compiten en el nivel subnacional, para saber si la diferencia es solamente una cuestión numérica o no, en qué países existen organizaciones políticas locales y porqué.¹⁴

Desde la perspectiva territorial es posible encontrar 3 tipos distintos de partidos políticos: a) los partidos nacionales: son aquellos que compiten tanto a nivel local como nacional, b) los partidos netamente nacionales: como su nombre lo dice, sólo compiten para puestos de elección nacional y c) las organizaciones políticas locales: que son aquellos actores que sólo compiten para puestos de elección municipal en uno o más municipios. El objetivo de esta sección es identificar las organizaciones políticas locales y conocer si la congruencia (o incongruencia) de la competencia se traduce en actores diferentes a nivel local.

La mayoría de las organizaciones políticas locales compiten en un solo municipio para cada elección (**TABLA V**). Aunque en principio el IC no sistematiza la información sobre la presencia de organizaciones políticas locales en la competencia, los países con un IC bajo -es decir congruentes (Honduras, El Salvador y Nicaragua)- tienen pocas organizaciones políticas locales. Mientras que aquellos países con un IC mayor a 1, en este caso Guatemala y Costa Rica, cuenta con un número mayor de organizaciones políticas locales. El Salvador es un caso interesante ya que, de acuerdo con

¹⁴ Se utiliza el término organización política local que abarca a los diversos actores de la competencia en el nivel subnacional.

el IC es incongruente en las elecciones de 2003-2004, pero esto no se debe a la presencia de organizaciones locales de competencia subnacional, sino simplemente a una variabilidad en el NEP al compararlo entre los niveles y a lo largo del territorio.

La misma tendencia se observa en la cantidad de votos obtenidos por las organizaciones políticas locales (**TABLA V**). Mientras que en Guatemala y Costa Rica obtienen una mayor cantidad de votos y hasta ganan las alcaldías, en el resto de los países cuando existen las organizaciones políticas locales estas obtienen un porcentaje de votos mucho menor.

TABLA V. NÚMERO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS LOCALES POR PAÍS, AÑO DE ELECCIÓN Y MEDIA DE VOTOS OBTENIDOS

Ubicación en IC/ País/Año	Número de organizaciones políticas locales	Media del porcentaje de votos obtenidos por las organizaciones políticas locales	Cantidad de organizaciones que compiten en un solo municipio	Cantidad de organizaciones que compiten en más de un municipio
Congruentes				
Honduras				
2001	No hay	-	-	-
2005	No hay	-	-	-
2009	6	4,05	6	0
El Salvador				
2003	No hay	-	-	-
2006	No hay	-	-	-
Nicaragua*				
2000	3	7,44	0	3
2004	9	4,05	1	8
2008	No hay	-	-	-
Incongruentes				
Guatemala				
2003	159	12,14	145	14
2007	128	15,75	16	12
2001	88	15,69	77	11
Costa Rica				
2002	20	17,74	20	0
2006	22	18,58	20	2
2010	35	20,64	32	3

Fuente: Construcción Propia.

* Nicaragua ha sido ubicado como país congruente en referencia a las últimas 2 elecciones.

Una de las diferencias claves entre las organizaciones políticas locales es su naturaleza. En el caso costarricense, la mayoría de estas son estables en el tiempo, mientras, en el caso guatemalteco son comités cívicos que son organizaciones pensadas para tener una temporalidad limitada (cuestión que se desarrollará con más detalle adelante). No obstante al analizar esto con detalle (**TABLA VI**) se observa que, tanto en Guatemala como en Costa Rica, el porcentaje de organizaciones políticas locales que se mantienen en más de una elección es similar.¹⁵

TABLA VI. CANTIDAD DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS LOCALES PRESENTE EN MÁS DE UNA ELECCIÓN

País	Cantidad de organizaciones políticas locales presentes en más de una elección	Porcentaje del total de organizaciones	Cantidad de organizaciones políticas locales presentes en más de una elección consecutiva
Guatemala	63	16,8	55
Honduras	0	0	0
El Salvador	0	0	0
Nicaragua	3	25	3
Costa Rica	14	18,18	12

Fuente: Construcción propia.

Aunque el IC no brinda información sobre los diversos actores que compiten para las elecciones locales, en los casos analizados se evidencia que sí existe una relación entre la presencia de partidos políticos locales y la incongruencia de la competencia multinivel. A esta relación se le denomina descentralización de la competencia, ya que la competencia multinivel se compone de diversos elementos a nivel local y no refleja la dinámica de la competencia a nivel nacional. Es importante llamar la atención sobre la necesidad de complementar el IC con el estudio de los actores locales, en el caso salvadoreño, de no haber realizado la segunda parte de la descripción se pensaría que existe una descentralización de la competencia, cuando no la hay ya que no hay organizaciones políticas locales.

¹⁵ Para el caso costarricense se ha especulado sobre la posibilidad de que los partidos políticos locales se hayan institucionalizado en el tiempo (CASCANTE, María José. Óp. cit. p. 13). Valdría la pena ampliar esta hipótesis para incluir a las organizaciones políticas locales guatemaltecas que también logran mantenerse a lo largo del tiempo aunque legalmente fueron pensadas como organizaciones temporales.

TABLA IV. UBICACIÓN DE LOS CASOS DE ACUERDO AL TIPO DE COMPETENCIA

Casos	
Congruentes + No PP locales = competencia centralizada	Honduras, Nicaragua y El Salvador
Incongruentes + PP locales = descentralización de la competencia	Guatemala, Costa Rica

Fuente: Construcción Propia.

El impacto real que puedan alcanzar de los partidos políticos locales es lograr atraer una mayor atención hacia el municipio, devolviéndole la importancia que tienen como centro de gestión de la política local. Esto se logrará en la medida en que dichas organizaciones políticas amplíen las bases de la participación social, integrando sectores sociales que discrepan o no apoyan a los partidos nacionales o hegemónicos.¹⁶

La presencia de organizaciones políticas locales aunado al IC es un indicador del grado de descentralización de la competencia en Centroamérica y se refleja en la diferenciación de la fragmentación de la competencia local con la nacional en los casos de Costa Rica y Guatemala. A continuación se exploran la relación causal que existe entre la Ley Electoral de cada país y la descentralización de la competencia.

Semejanzas y diferencias entre los casos desde la óptica de la ley electoral

La legislación electoral es un aspecto central para conocer las razones de la existencia descentralización de la competencia y el porqué de las posibles diferencias en Centroamérica. La hipótesis principal es que la posibilidad de la participar políticamente a nivel locales una condición necesaria para que se posibilite la descentralización de la competencia. Así como determinar si otros factores –flexibilización en trámites de inscripción o cancelación de partidos locales, financiamiento y elecciones separadas– van a ser, no solo necesarios sino suficientes, para que ésta se produzca.¹⁷

16 CALDERÓN SUÁREZ, Jorge A. "Descentralización Política: Aproximaciones Conceptuales y Pinceladas en Centroamérica". *Voxlocális*. 2007. N° 3, p. 29.

17 "La existencia de partidos políticos emergentes; simultaneidad de elecciones nacionales y locales; elección directa de alcaldes y representantes municipales; dependencia financiera; financiamiento y regulaciones; si los partidos políticos actualmente activos tienen en agenda política el tema de la descentralización; deben considerar las reformas a la Ley Electoral o de partidos políticos relacionadas; existencia de un sistema de documentación fiable y un padrón electoral depurado y actualizado, entre otros". Cfr. CALDERÓN

En Centroamérica se evidencian diversos grados de permisividad legal (**TABLA VI**). Mientras en Guatemala, Honduras y Costa Rica existe la posibilidad de ingresar a la arena electoral local sin tener que participar en las elecciones nacionales; en Nicaragua y El Salvador no es posible.

TABLA VI. PERMISIVIDAD LEGAL PARA LA PARTICIPACIÓN LOCAL

País	Permisividad	Ley Electoral
Guatemala	Sí	Ley Electoral y de Partidos Políticos Art. 97-99
Honduras	Sí	Ley de Partidos y de las Organizaciones Políticas Art. 130
El Salvador	No*	Código Electoral Art. 159
Nicaragua	No**	Ley Electoral Art. 65
Costa Rica	Sí	Código Electoral Art. 51

Fuente: Construcción propia.

* Aunque el Código Electoral no lo estipula así se ha interpretado la Ley.

** Solo en las regiones Autónomas de la Costa Atlántica a partir del 2000.

El caso de El Salvador es interesante, ya que todos los partidos son nacionales. No obstante, la Ley, no lo establece:

"Aunque no hay una restricción legal explícita sobre esta materia, la interpretación que se hizo de la disposición sobre los requisitos para inscribir a nuevos partidos políticos fue nacional. El Código Electoral establecía durante el periodo 1994-2006 el requerimiento de presentar un total de firmas de afiliados al nuevo partido equivalente a un porcentaje de votos válidos desde el uno hasta el tres por ciento, siempre se le interpretó del total nacional de votos válidos y no del total de votos válidos de la circunscripción donde el nuevo partido desearía competir. Esta manera de interpretar la disposición legal del Código Electoral ha impedido la existencia de partidos de ámbito municipal o departamental; de partidos que compitieran solo a nivel municipal o departamental".¹⁸

SUÁREZ, Jorge A. Óp. cit. p. 30.

18 ARTIGA, 2008c. p. 14-15. "La barrera electoral para la inscripción de partidos está contenida en el artículo 159 del Código Electoral. El mismo fue reformado varias veces. Así, la versión original que data de 1993 establecía que: "Los nuevos Partidos Políticos para inscribirse deben contar con tres mil afiliados por menos en toda la República. La adhesión al Partido formulada por el ciudadano apto para ejercer el sufragio, se hará en el libro de afiliación respectivo". En 1996 fue reformado por primera vez. El nuevo texto establece que: "Los Partidos Políticos para inscribirse deben de contar con un número de afiliados equivalente al dos por ciento del total de votos emitidos de la última elección Presidencial; la adhesión al partido formulado por el ciudadano apto para el sufragio, se hará

Así, en El Salvador, aunque, expresamente, la Ley no limita la participación de organizaciones políticas locales, en la práctica la legislación se ha interpretado de manera nacional.

El otro caso negativo es el de Nicaragua. La Ley Electoral limita la creación de partidos políticos locales, excepto en las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, ya que no hace diferenciación de requisitos en la inscripción de éstos con respecto a los partidos de carácter nacional.¹⁹ En ambos casos, El Salvador y Nicaragua, las limitaciones no perciben la importancia de diferenciar la regulación de inscripción de los partidos políticos (u otro tipo de organización política local) a niveles inferiores a lo nacional. Queda claro que sin una flexibilización para la inscripción de partidos políticos locales no se puede dar una verdadera arena de competencia subnacional diferenciada, aunque se permita la competencia.

La ley Electoral solo en el caso de Costa Rica hace aclaraciones entre partidos políticos nacionales, provinciales y locales.²⁰ En cantones que son den-

en el libro de afiliación respectivo". En 1999 volvió a ser reformado elevándose el porcentaje de votos que serviría de base para establecer el número de afiliados requerido: "Los partidos políticos para inscribirse deben contar con un número de afiliados equivalente al tres por ciento del total de votos emitidos de la última elección Presidencial; la adhesión al Partido formulado por el ciudadano apto para ejercer el sufragio, se hará en el Libro de Afiliación respectivo". Finalmente, en diciembre de 2007 se aprobó una nueva reforma a este artículo: "Los Partidos Políticos para inscribirse deberán contar con al menos cincuenta mil afiliados; la adhesión al Partido formulada por el ciudadano apto para ejercer el sufragio, se hará en el libro de afiliación respectiva" (Artiga, 2008: 15).

19 "Requisitos para inscribir partidos políticos: 6) Constituir Directivas Nacionales con un número no menor de nueve miembros. 7) Constituir Directivas Departamentales y de las Regiones Autónomas conforme a la División Político Administrativa, con un número no menor de siete miembros. 8) Constituir Directivas Municipales, con un número no menor de cinco miembros, en todos los municipios del país. 9) Presentar documento debidamente autenticado que contenga el respaldo de al menos el tres por ciento (3%) de firmas de ciudadanos, correspondiente al total de registrados en el Padrón Electoral de las últimas elecciones nacionales. En las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica podrán formarse partidos regionales, cuyo ámbito de acción estará limitado a sus circunscripciones. Los requisitos serán los mismos establecidos para los partidos nacionales, pero remitidos a la división político administrativa de las Regiones Autónomas. En el caso de las organizaciones indígenas para que formen los partidos regionales se respetará su propia forma natural de organización y participación. Los partidos regionales podrán postular candidatos para Alcaldes, Vicealcaldes y Concejales Municipales y para Concejales y Diputados de las Regiones Autónomas" (REPÚBLICA DE NICARAGUA. Ley Electoral. 2000. art. 65.). "La ley también elimina el anterior derecho a organizar "inscripciones populares" para alcaldes. (DYE. 2000. p. 8-9).

20 "Ámbito de participación electoral de los partidos políticos. Los partidos políticos tendrán carácter nacional cuando se inscriban para la elección a Presidente y Vicepresidente de la República, a una asamblea constituyente, la elección de diputadas y diputados o los cargos municipales en todo el territorio. Los partidos políticos tendrán carácter provincial cuando se propongan intervenir solamente en la elección *de diputadas y diputados o cargos municipales de la provincia*. Los partidos políticos tendrán carácter

En los centros urbanos la aplicación de la norma es aún más flexible para la creación de partidos políticos nacionales sobre los locales.²¹

TABLA VII. INDICADORES EN LA LEY ELECTORAL SOBRE PARTICIPACIÓN LOCAL EN CENTROAMÉRICA

Regulación/País	Guatemala	Honduras	El Salvador*	Nicaragua**	Costa Rica
Permite la participación de local	Sí***	Sí****	No	No	Sí
Flexibiliza los trámites de creación y cancelación de partidos	Sí	No	No	No	Sí*****
Se brinda financiamiento estatal a los partidos políticos locales	Sí	Sí	No	No	Sí
Elecciones separadas de las nacionales	No	No	Sí	Sí	Sí

Fuente: Construcción propia con base en la legislación electoral de cada uno de los casos.

* Aunque el Código Electoral no lo estipula así se ha interpretado la Ley.

**Solo se permite la competencia, se flexibilizan los trámites y se financia a los partidos que compitan en las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica.

***En el caso guatemalteco se trata de comités cívicos electorales.

****En el caso hondureño se permiten las candidaturas independientes.

***** Especialmente en el nuevo Código Municipal.

cantonal cuando se inscriban únicamente para participar en la elección de cargos municipales del cantón. El partido político a escala nacional se entenderá que lo está a escala provincial y cantonal en todas las provincias y cantones del país" (REPÚBLICA DE COSTA RICA. Código Electoral. 2009. art. 51). Aunque el Código Electoral fue reformado recientemente esta norma se mantiene del Código anterior.

²¹ En algunos casos la norma puede ser "un contrasentido, puesto que en algunos casos, como en la provincia de San José, que cuenta en la actualidad con más de 800,000 electores inscritos, resulta más fácil inscribir un partido a nivel nacional que provincial" (HERNÁNDEZ VALLE, Rubén. *Regulación jurídica de los partidos políticos en Costa Rica* [en línea]. Data base of the Americas, Georgetown University. 2000. Disponible en: <http://pdba.georgetown.edu/>. p. 14).

Una de las principales diferencias entre Costa Rica, Guatemala y Honduras, países que permiten la competencia de partidos políticos a nivel local es: mientras en Costa Rica la ley electoral es flexible en cuando a la inscripción de partidos políticos locales, en Guatemala la flexibilidad radica en torno a la figura de comités cívicos electorales, la única diferencia con los partidos políticos es que, de acuerdo a la Ley Electoral, son consideradas como organizaciones políticas de carácter temporal.²² En Honduras se permiten las candidaturas independientes,²³ los cuales, de acuerdo a lo estipulado por la ley, son organizaciones políticas no permanentes, pero no existe una flexibilidad de trámites que fomente la participación.

El caso de Honduras es muy interesante porque se permite la participación de candidaturas independientes, pero no hay flexibilidad que fomente la participación política en el espacio local, así que ésta casi no se produce (aunque en la última elección hay seis candidaturas independientes que se presentan como opciones para las alcaldías).

22 Entre los artículos más importantes con respecto a la constitución de los comités cívicos están : Art. 97. Concepto. Los comités cívicos electorales son organizaciones políticas de carácter temporal, que postulan candidatos a cargos de elección popular, para integrar corporaciones municipales.

Art. 98. Función de los comités. Los comités cívicos electorales cumplen la función de representar corrientes de opinión pública, en procesos electorales correspondientes a gobiernos municipales. 60

Art. 99. Requisitos para la constitución de comités cívicos electorales. Mientras que todo el Capítulo III establece el proceso de inscripción de los mismos y el Capítulo IV las razones para la disolución y finalmente sobre el financiamiento el Art. 101. Normas supletorias para su organización y funcionamiento. Las normas que rigen la organización, financiamiento, fiscalización y funcionamiento de los partidos políticos serán aplicables a los comités cívicos electorales en defecto de normas expresas relativas a éstos. REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Electoral y de Partidos Políticos. 2011.

23 En el caso hondureño los artículos de la Ley Electoral que regulan las candidaturas independientes son: Art. 130. Candidaturas independientes. Son Candidaturas independientes, las postulaciones de ciudadanos para cargos de elección popular, desvinculadas de los partidos políticos. Y sobre la deuda política establece que el Art. 136. Las Candidaturas Independientes tendrán derecho a la deuda política solamente cuando las mismas ganen el cargo para el cual se postularon y se les pagarán los valores correspondientes en el primer trimestre del año posterior a las elecciones. La Ley Electoral hondureña tampoco limita la inscripción de Partidos Políticos no obstante si es bastante estricta en cuanto a la cancelación de los mismos: Art. 96. Cancelación. El Tribunal Supremo Electoral cancelará la inscripción de un Partido Político en los casos siguientes: 4) Cuando no haya obtenido en las elecciones generales para cargos de elección popular por lo menos el dos por ciento (2%) del total de los votos válidos tomando como base el nivel electivo de mayor votación obtenida, salvo el caso que el Partido Político obtenga por lo menos un Diputado al Congreso Nacional. REPÚBLICA DE HONDURAS. Ley de Partidos y de las Organizaciones Políticas. 2004.

Otro componente de la hipótesis es el financiamiento estatal, donde se evidencia que los países (Guatemala, Honduras y Costa Rica), que permiten en su legislación electoral la participación de partidos políticos en la competencia local, también brindan financiamiento estatal para las organizaciones locales.²⁴ El último componente de la hipótesis se refiere a las elecciones separadas, y se observa que El Salvador, Nicaragua y Costa Rica tienen comicios separados, mientras Guatemala y Honduras no. En este caso no se comprueba la hipótesis, ya que no hay una relación entre los países con descentralización de la competencia –Guatemala y Costa Rica- y la separación de las elecciones ni el financiamiento de las organizaciones políticas locales.

Queda claro que el que la ley electoral permite la competencia de partidos políticos locales es la condición necesaria, aunque no suficiente, para que se descentralice la competencia –en Centroamérica se observa que en la Ley Electoral de Guatemala, Honduras y Costa Rica se permite la participación de organizaciones locales en la competencia electoral-. La condición que sobresale como necesaria y suficiente para que se descentralice la competencia es la flexibilidad de trámites para la inscripción y existencia de organizaciones locales, aunado a permitir la participación.

Conclusiones

El avance de investigación presentada en este artículo deja claro que existe una variedad en la competencia multinivel en sistemas unitarios y que puede producirse descentralización de la competencia. No obstante, para que ésta se produzca, las reglas del juego tienen que permitir la existencia de partidos políticos o actores locales. La descentralización de la competencia va más allá de la diferencia de la fragmentación de la competencia entre niveles, implica una presencia de actores locales propios de la competencia subnacional.

24 El artículo 91 del Código Electoral de Costa Rica establece que: "Art. 91. Contribución estatal a procesos electorales municipales. El Estado contribuirá con un cero coma cero tres por ciento (0,03%) del PIB para cubrir los gastos en que incurran los partidos políticos con derecho a ellos por su participación en los procesos electorales de carácter municipal" (REPÚBLICA DE COSTA RICA. Código Electoral. 2009.). En el caso guatemalteco se hace salvedad sobre los fondos que pueden recibir los comités cívicos: "Art. 101. Normas supletorias para su organización y funcionamiento. Las normas que rigen la organización, financiamiento, fiscalización y funcionamiento de los partidos políticos serán aplicables a los comités cívicos electorales en defecto de normas expresas relativas a éstos" (REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Electoral y de Partidos Políticos. 2011.). En Honduras el artículo 136 establece que: "Las Candidaturas Independientes tendrán derecho a la deuda política solamente cuando las mismas ganen el cargo para el cual se postularon y se les pagarán los valores correspondientes en el primer trimestre del año posterior a las elecciones." (REPÚBLICA DE HONDURAS. Ley de Partidos y de las Organizaciones Políticas. 2004.).

Entre los hallazgos más importantes de este artículo se encuentra la posibilidad de que se produzca una descentralización de la competencia en estados unitarios. Los casos de Guatemala y Costa Rica son ejemplos claros de cómo se produce, no solo una estructura de competencia diferente entre el nivel nacional y local, sino como surgen actores que son importantes solo para la competencia subnacional.

Con respecto a las explicaciones buscadas a través de las hipótesis, se concluye que la posibilidad legal de organizaciones locales de participar en las elecciones es una condición necesaria para la descentralización de la competencia. Esto se confirma en los casos de El Salvador y Nicaragua, donde no se produce descentralización de la competencia, ya que no se permite legalmente la inscripción de partidos locales, aunque es posible que exista incongruencia en la competencia.

El caso hondureño también es interesante, dado que la simple posibilidad de participación y el financiamiento estatal de los partidos locales, no garantizan la descentralización de la competencia. Con esto queda claro que, aunque es una condición necesaria, no es suficiente para explicar la descentralización de la competencia.

Por tanto, la hipótesis planteada al inicio se comprueba parcialmente, ya que el financiamiento de los las organizaciones políticas locales y las elecciones separadas no parecen ser relevante para que se produzca una descentralización de la competencia. Al analizar las hipótesis institucionales, la flexibilidad en los trámites para la creación y mantenimiento de contendientes locales es una condición necesaria y suficiente para que se produzca la descentralización de la competencia. Esta condición solo se presenta en Guatemala y Costa Rica, donde sí existe una descentralización de la competencia, reflejada en la incongruencia de la competencia multinivel y en la presencia de organizaciones políticas locales. Esta condición legal se encuentra ausente en los demás casos centroamericanos, incluido Honduras.

El análisis de la Ley Electoral permite encontrar explicaciones institucionales con respecto a la descentralización de la competencia. Explicando cómo las reglas del juego son elementos esenciales para condicionar la competencia multinivel, en Centroamérica se encuentran 4 diferentes escenarios: a) donde no se permite la inscripción de partidos políticos locales (El Salvador), b) donde se permite pero no existe flexibilidad de trámites para la competencia de estos partidos locales (Honduras), c) donde se permite la inscripción de partidos locales y existe flexibilidad para la inscripción y participación, pero solo en un espacio territorial determinado (Nicaragua) y d) donde se permite la inscripción de partidos locales y existe flexibilidad para la inscripción y participación (Guatemala y Costa Rica).

La investigación realizada comprueba la necesidad de continuar explorando la competencia multinivel en sistemas unitarios. Las hipótesis institucionales

les son importantes para explicar el surgimiento de la descentralización de la competencia, pero abren otras preguntas sobre el impacto de la descentralización política en la competencia que es posible continuar investigando. La descentralización política-administrativa-fiscal se ha relacionado extensamente con la participación social en la toma de decisiones políticas y la consolidación de la democracia en América Latina, no obstante la perspectiva de analizar el aporte de la descentralización de la competencia como un aspecto que puede ayudar a promover un pluralismo político, sin generar necesariamente ingobernabilidad no ha sido analizado hasta ahora.

Fuentes consultadas

ARTIGA GONZÁLEZ, Álvaro. *Análisis Político y Escenarios Prospectivos para Fortalecer la Gobernabilidad Democrática en El Salvador: Partidos políticos y sistemas de partidos políticos*. El Salvador: PAPEP-UNDP, 2008a.

ARTIGA GONZÁLEZ, Álvaro. *El sistema electoral salvadoreño de posguerra (1994-2007)*. San Salvador: FundaUngo, 2008b.

ARTIGA GONZÁLEZ, Álvaro. *Partidos políticos y sistemas de partidos políticos*. San Salvador: PNUD-PAPEP, 2008c.

CALDERÓN SUÁREZ, Jorge A. "Descentralización Política: Aproximaciones Conceptuales y Pinceladas en Centroamérica". *Voxlocális*. 2007. Nº 3, p. 1-42.

CALVO, Ernerto. *et. ál.* "Federalismo redistributivo: sobrerrepresentación territorial y transferencia de ingresos en el hemisferio occidental". *Política y Gobierno*. 1999. Vol. VI, Nº 1, p. 15-44.

CALVO, Ernesto y ESCOLAR, Marcelo. *La nueva política de partidos en la Argentina: Crisis política, realineamientos partidarios y reforma electorales*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2005.

CAMERON, Maxwell A., y FALLETI, Tulia. "Federalism and The Subnational Separation of Powers". *The Journal of Federalism*. 2005. Vol. 35, Nº 2, p. 245-271.

CARAMANI, Daniele. *The Nationalization of Politics. The Formation of National Electorates and Party Systems in Western Europe*. Cambridge: Cambridge University Press, 2004.

CASCANTE, María José. "La competencia electoral en Costa Rica y Nicaragua: diferencias multinivel". *Revista de Derecho Electoral*. 2011. Nº 11.

CASTAGNOLA, Andrea. *et. ál.* "Party Nationalization and Institutions". *The Journal of Politics*. 2009. Vol. 71, Nº 4, p. 1-20.

CLOSE, David y MARTÍ I PUIG, Salvador. *Nicaragua y el FSLN. Un análisis de la realidad política desde 1979*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, 2010.

CLOSE, David. "Central American Elections 1989-90: Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panama". *Electoral Studies*. 1991. Vol. 10. p. 60-76.

CRUZ SEQUEIRA, Arturo. *¿Qué ocurrió en Nicaragua? Un relato de medio siglo 1951-2005*. Managua: PNUD, 2005.

CHHIBBER, Pradeep y KOLLMAN, Ken. *The Formation of National Party System. Federalism and Party Competition in Canada, Great Britain, India and the United States*. New Jersey: Princeton University Press, 2004.

DE REMES, Alán. "Gobiernos Yuxtapuestos en México: hacia un marco analítico para el estudio de las elecciones municipales". *Política y Gobierno*. 1999. Vol. VI, N° 1, p. 225-253.

DOENANDAN, Kalomatie. et ál (eds.). *From Revolutionary Movements to Political Parties*. Nueva York: Palgrave, 2007.

DURAZO HERRMAN, Julián. "Neo-Patrimonialism and Subnational Authoritarianism in Mexico. The Case of Oaxaca". *Journal of Politics in Latin America*. 2010. N° 2, p. 85-112.

DYE, David. "Democracy Adrift: Caudillo Politics in Nicaragua". Michigan: University of Michigan. 2004.

LAAKSO, Markku & TAAGAPERÄ, Rein. "Effective number of parties: A measure with application to West Europe". *Comparative Political Studies*. 12, april. 1979. Pp. 3-27.

FALLETI, Tulia. *Decentralization and Subnational Politics in Latin America*. New York: Cambridge University Press, 2011.

FEELEY, Malcom. *Federalism: political identity and tragic compromise*. Michigan: University of Michigan, 2008.

FINOT, Iván. "Descentralización, transferencias territoriales y desarrollo local". *Revista CEPAL*. 2005. N° 86, p. 29-46.

FLAMAND, Laura. "El juego de la distribución de recursos en un sistema federal. La influencia del gobierno dividido verticalmente sobre la asignación de fondos federales a los estados mexicanos". *Política y Gobierno*. 2006. Vol. XIII, N° 2, p. 315-359.

FOX, Jonathan. "Latin America's Emerging Local Politics". *Journal of Democracy*. 1994. Vol. 5, N° 2. p. 105-116.

FOX, Jonathan. "Rural Democratization and Decentralization at the State/Society Interface: What Counts as Local Government in the Mexican Countryside". *Journal of Peasant Studies*. 2007. Vol. 34, p. 527-559.

GIBSON, Edward (ed.). *Federalism and Democracy in Latin America*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 2004.

GIBSON, Edward y SUÁREZ-CAO, Julieta. "Federalized Party Systems and Subnational Party Competition: Theory and an Empirical Application to Argentina". *Forthcoming in Comparative Politics*. 2007.

GIBSON, Edward. 2010. "Politics of the Periphery: An Introduction to Subnational Authoritarianism and Democratization in Latin America". *Journal of Politics in Latin America*. Nº 2, p. 3-12.

HARBERS, Imke. *Political Organization in Multi-level Parties and Party Systems after Decentralization*. Leiden: Universiteit Leiden, 2010.

HERNÁNDEZ VALLE, Rubén. *Regulación jurídica de los partidos políticos en Costa Rica* [en línea]. Data base of the Americas, Georgetown University. 2000. Disponible en: <http://pdba.georgetown.edu/>.

JONES, Mark y MAINWARING, Scott. "The nationalization of parties and party systems: an empirical measure and application to the Americas". Working Paper. 2003.

KASUYA, Yukoy y MOENIUS, Johannes. *The nationalization of party systems: Conceptual issues and alternative district-focused measures*. Tokyo: Keio University, 2007.

KEY, Vladimer Orlando. *Southern politics in state and nation*. Knoxville: University of Tennessee Press, 2006.

LAAKSO, Markku y TAAGAPERÄ, Rein. "Effective number of parties: A measure with application to West Europe". *Comparative Political Studies*. Abril, 1979. Vol.12, p. 3-27.

LAGO, Ignacio y MONTERO, José Ramón. "The Nationalization of Party Systems revisited: a new measure based on parties entry decisions, electoral results, and district magnitude". Working Paper. 2007.

LEIRAS, Marcelo. "Los procesos de descentralización y la nacionalización de los sistemas de partidos en América Latina". *Política y Gobierno*. 2010. Vol. XVII, Nº 2, p. 205-241.

MARTÍ I PUIG, Salvador. *La revolución enredada. Nicaragua 1977-1996*. Barcelona: Los Libros de la Catarata, 1997.

MARTÍ I PUIG, Salvador. *Tiranías, rebeliones y democracia. Itinerarios polí-*

ticos comparados en Centroamérica. Barcelona: Ediciones Bellaterra, 2004.

MARTÍNEZ ROSÓN, María del Mar. "El Sistema de Partidos en Guatemala: La Fortaleza de los Partidos Políticos". *Paper presentado en el Meeting of the Latin American Studies Association*, (7 al 9 de octubre, 2004).

OCAÑA, Francisco y OÑATE, Pablo. "Las elecciones autonómicas de 1999 y las Españas electorales". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. 2000. Vol. 90.

RAE, Douglas. *The Political Consequences of Electoral Laws*. New Haven: Yale University Press, 1967.

REPÚBLICA DE COSTA RICA. Código Electoral. 2009.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR. Código Electoral. 2012.

REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Electoral y de Partidos Políticos. 2011.

REPÚBLICA DE HONDURAS. Ley de Partidos y de las Organizaciones Políticas. 2004.

REPÚBLICA DE NICARAGUA. Ley Electoral. 2000.

RESLER, Tamara J. y KANET, Roger E. "Democratization: The National Subnational Linkage". En: KIM, Ilpyong y SHAPIRO ZACEK, Jane. *Establishing Democratic Rule*. Washington D.C.: In Depth Books, 1993.

ROJAS BOLAÑOS, Manuel. *Sistemas de partidos y crisis de representación en Centroamérica*. Costa Rica: FLACSO, 2005.

ROKKAN, Stein y URWIN, Derek. *Economy, Territory, Identity*. California: Sage Publications, 1983.

SALOMÓN, Leticia. *Democracia y Partidos Políticos en Honduras*. Honduras: CEDOH, 2004.

SANTIÚSTE, Salvador. "Una piedra en el camino: El sistema de partidos de la nueva democracia electoral nicaragüense de los noventa". *Perfiles latinoamericanos*. Junio, 2000. Nº 16, p. 77-98.

SCHATTSCHEIDER, Elmer. *El pueblo semisoberano. La Democracia Norteamericana vista por un hombre práctico*. México: UTEHA, 1967.

SNYDER, Richard. "Reducción de la escala: el método comparativo de unidades subnacionales". *Desarrollo Económico*. 2009. Vol. 49, Nº 194, p. 287-306.

SOJO, Carlos. *Democracia con fracturas, gobernabilidad, reforma económica y transiciones en Centroamérica*. Costa Rica: FLACSO, 1999.

SONNLEITNER, Willibald. "Participación electoral y desarrollo humano: apuntes metodológicos para el análisis territorial y multidimensional del voto en México y Centroamérica". *Estudios Sociológicos*. 2007. Vol. 25, Nº 75, p. 813-835.

STROKES, Donald. "Parties and the Nationalization of Electoral Forces". En: CHAMBER, William y BURHAM, Walter. *The American Party Systems: Stages of Political Development*. New York: Oxford University Press, 1967. p. 182-202.

SUÁREZ-CAO, Julieta y FREIDENBERG, Flavia. "Sistemas de Partidos Multi-nivel y Calidad de la Democracia: Una Nueva Tipología de Partidos y Sistemas de Partidos en America Latina". *Ponencia presentada en el Congreso de Latin American Studies Association*, (Toronto 2010).

TURNER, Frederick C. "Municipal Government in Argentina and Chile: Democratization Processes and Their Causation". En: KIM, Ilpyong y SHAPIRO ZACEK, Jane. *Establishing Democratic Rule*. Washington D.C.: In Depth Books, 1993.